

# Tengo entre 12 y 16 años de edad. ¿Cuáles son mis derechos en un caso de tutela de un menor?

- 
- ❖ Lea esto solo si vive en el estado de Washington.
  - ❖ Las hojas informativas con enlaces aquí se pueden encontrar en WashingtonLawHelp.org.
- 

## ¿Debería leer esto?

Sí, si tienes entre 12 y 16 años de edad y te encuentras en una de las siguientes dos situaciones:

- Recibiste papeles pidiendo a un juez que te designe un tutor.
- Necesitas que alguien te cuide porque tus padres no pueden hacerlo o no lo están haciendo.

## ¿Qué aprenderé?

Aprenderás

- Qué es la tutela de un menor
- Cómo puedes solicitar una tú mismo
- Alternativas a la tutela
- Cuándo puedes obtener un abogado para que te represente en el caso de la tutela
- Qué hacer si no crees que necesitas un tutor
- Cómo puedes participar en el proceso judicial
- Cómo puedes pedir al juez que ponga fin a la tutela si ya no la necesitas



## ¿Qué es la tutela de un menor?

Según una nueva ley estatal que entra en vigor el 1 de enero de 2021, este proceso judicial autoriza a alguien a cuidar de un niño que no es suyo. Oficialmente se llama **tutela de un menor**.

---

❖ Un **menor** es cualquier niño menor de 18 años de edad.

---

Tu tutor legal tendría los mismos deberes y responsabilidades que un padre con respecto a tu sostén económico, cuidado, educación, salud, seguridad y bienestar. También tendría la custodia física tuya. Tú vivirías con él o con ella.

El juez solo otorgará tu tutela a alguien si es por el **interés superior** tuyo y si se da una de las siguientes condiciones:

- Tus padres están de acuerdo con la tutela.
- Se ha puesto fin a sus derechos de padres (los derechos han sido cancelados legalmente por un juez).
- Ninguno de los padres está dispuesto o es capaz de cuidarte.

**Uno de mis padres acaba de irse a la prisión. El otro no ha sido parte de mi vida por años. Estoy viviendo con un pariente. ¿Puedo pedirle a un juez que haga a este pariente mi tutor?**

Sí.

La ley permite que un joven solicite la tutela para sí mismo. Sin embargo, el proceso es complicado. Puede tomar mucho tiempo. Sería más fácil que tu pariente lo solicite en vez de que tú lo hagas.

**Pero tú y tu pariente podrían tener otras opciones más baratas y fáciles.** Tu padre que está en prisión podría darle a tu pariente un poder notarial para que te cuide. Esto tendría validez por lo menos por dos años. No tendrías que acudir al juzgado. Lee [Poder notarial para padres](#) para averiguar más.

## ¿Cómo sabré si alguien presentó un caso de tutela de un menor para mí?

Un adulto que no es parte del caso tiene que entregarte los papeles. Mira el **título** de cada página. Está justo debajo del encabezamiento en la primera página de cada documento judicial, en negrita.

**Tribunal Superior de Washington, Condado de \_\_\_\_\_**

En la Tutela de:

\_\_\_\_\_

Parte/s demandada/s  
(*menores/niños*)

No. \_\_\_\_\_

Petición de Tutela de un Menor  
(PTAPMG)

Se requiere acción de la Secretaría: **4, 11**

---

**Petición de Tutela de un Menor**

- ❖ El título también podría decir **Petición de Emergencia de Tutela de un Menor**.
- ❖ La información que aparece arriba de este título también puede ayudarte. El encabezamiento dice en qué condado se presentó el caso. Tu nombre debe aparecer en "**Parte/s demandada/s (menores/niños)**".

Estos documentos deben incluir:

- Petición de Tutela de un Menor o Petición de Emergencia de Tutela de un Menor
- Citatorio
- Aviso de Audiencia

Puede ser que también hayas recibido otros papeles. Lee todo lo que recibas con mucho cuidado. Los papeles explican tus derechos.

## Estos documentos son complicados. ¿Puedo conseguir un abogado?

A lo mejor. Si tienes 12 años de edad o más, puedes pedirle al juez que te dé un abogado. Si el juez decide que necesitas un abogado, te asignará uno. Tú no le pagas al abogado. El juzgado lo pagará. Lee más abajo dónde conseguir ayuda legal.

---

❖ El juez puede, pero no está obligado, a darte un abogado.

---

## Me hicieron entrega de papeles para la tutela de un menor. Yo no creo que necesite un tutor. ¿Qué puedo hacer?

Puedes objetar (oponerte) a la tutela. Puedes poner tu objeción por escrito y/o ir a la audiencia judicial y decirle al juez que no quieres o no necesitas un tutor.

## ¿Puedo ir a la audiencia?

¡Sí! Tú tienes el derecho de participar en el caso. Esto significa que puedes

- Responder a la petición.
- Ir y participar en la audiencia en el juzgado.
- Comunicarte con el juzgado.

Todos tus derechos aparecen en el **Aviso a Menores** que deberían haberte entregado como parte de los papeles que iniciaron el caso de tutela. Si no recibiste este formulario, habla con un abogado de inmediato. Lee **Obtenga Ayuda Legal**, más abajo.

## El juez me designó un tutor. Creo que no necesito más al tutor. ¿Qué puedo hacer?

Tú tienes el derecho de pedirle al juez que termine (ponga fin a) la tutela. El juez puede dar por terminada la tutela por cualquiera de los siguientes motivos:

- El juez está de acuerdo con que ya no necesitas un tutor

- Te has emancipado (lee [La Emancipación de Menores en el Estado de Washington](#) para averiguar más)
- Has sido adoptado
- Cumpliste 18 años

Tú también puedes pedirle al juez que cambie (modifique) la tutela si quieres un tutor diferente.

## Obtenga ayuda legal

Fuera del Condado de King, llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m.

En el Condado de King, llame al 2-1-1 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.

También puede aplicar por internet en CLEAR\*Online: [nwjustice.org/get-legal-help](http://nwjustice.org/get-legal-help).

---

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

© 2021 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)